

7.- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

7.1.- INTRODUCCIÓN

Durante los últimos años hemos constatado que se ha ido conformando en nuestro centro una realidad socioeducativa, amplia, diversa y heterogénea debido a la diversidad de niveles madurativos, de aprendizajes y a la incorporación de alumnos/as de otros países. Esta variedad de orígenes, culturas, conocimientos, niveles curriculares... nos obliga a buscar todo tipo de medidas y estrategias para responder adecuadamente a la nueva situación, dando una respuesta correcta que potencie la integración social y educativa, la incorporación de valores, que fomente la participación del alumnado y de las familias para mantener así una enseñanza de calidad.

El reto consiste en ofrecer a cada alumno/a la ayuda pedagógica que necesite, ajustando la intervención a la individualidad de cada uno de ellos.

La diversidad afecta tanto al que aprende como al que enseña. Atender a la diversidad supone poner en juego todos los elementos organizativos de los que disponemos en aras a cubrir las necesidades educativas especiales o no especiales que presenten.

Debe de ser un plan **integral**, porque abarca a todos los alumnos que tengan algún tipo de necesidad de apoyo educativo (desde los que la necesiten debido a cualquier tipo de discapacidad hasta los que tengan cualquier tipo de dificultad en los aprendizajes escolares), e **integrador**, porque deben implicarse todos los maestros y demás profesionales del centro.

7.2.- OBJETIVOS

- Posibilitar la integración social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto en todo el alumnado.
- Garantizar la actuación coordinada de maestros/as y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad.
- Proporcionar una respuesta educativa que permita al alumnado alcanzar el mayor desarrollo personal y social.
- Planificar propuestas educativas, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las necesidades de cada alumno/a.
- Organizar los recursos personales y materiales del centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado, especialmente a aquel que presente necesidades educativas.
- Fomentar la participación de la comunidad educativa e implicarla en el proceso educativo de sus hijos/as.

7.3.- DESTINATARIOS

- Alumnado con necesidades especiales de atención educativa derivadas de una discapacidad.
- Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo o procedentes de situaciones sociales desfavorecidas.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje: desfase curricular de más de un curso.

- Alumnado con problemas de aprendizaje.
- Alumnado con problemas emotivos- relacionales y/o de conducta.
- Alumnado con problemas puntuales de aprendizaje dentro de su mismo nivel.
- Alumnado con altas capacidades intelectuales.

7.4.- CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ESTE ALUMNADO

Los criterios de priorización del alumnado se organizan en tres aspectos fundamentales:

- Según la tipología del alumnado: Se prioriza la atención a los/as alumnos/as con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, el alumnado de incorporación tardía, procedentes de situaciones sociales desfavorecidas y con graves dificultades de aprendizaje.
- Según los niveles escolares y ciclos: En los casos de alumnado con los que se considere necesario el trabajo específico, bien individualizado o en pequeños grupos, tanto dentro como fuera del aula ordinaria se seguirá un criterio ascendente priorizando la atención preventiva tanto en Infantil como en Primer Ciclo de Primaria.
- Según las áreas de conocimiento: Se prioriza la atención en las áreas instrumentales básicas frente a las demás áreas del currículo.

En la organización de este alumnado hay que distinguir al alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a una discapacidad del resto del alumnado con dificultades de aprendizaje o de sobredotación.

Detección del alumnado con necesidades educativas especiales.

- Alumnos/as de nueva escolarización sin diagnóstico previo. En estos casos la detección y consiguiente demanda vendrá canalizada por el/la tutor/a que rellenará un protocolo, entregará el mismo al equipo directivo que lo hará llegar al personal del EOE. Las demandas se someterán a su priorización a través del ETCP.
- Alumnos/as ya escolarizados y sin diagnóstico previo. Son aquellos que a lo largo de su escolarización se va apreciando un deficiente aprovechamiento del currículo que hace sospechar la existencia de una discapacidad. Estos se incorporarán al proceso anteriormente descrito. Hay la posibilidad de que la detección o escolarización de nuevos alumnos/as altere el orden establecido por considerarlo prioritario.
- Realización de la evaluación psicopedagógica por parte de los profesionales del EOE.
- Realización del informe donde se asesorará sobre las necesidades de apoyo y la temporalización del mismo.
- Colaboración y asesoramiento al profesorado en el diseño de las medidas que faciliten una respuesta diversificada en el aula tanto en materiales como en actividades.
- Coordinación del equipo educativo del alumnado con el profesorado de PT y AL en el seguimiento, programas de prevención e intervención.

- Información a los padres/madres o representantes legales del alumnado.

Alumnado de incorporación tardía al sistema educativo.

- Escolarización del alumnado. Recepción de la familia y formalización de la matrícula. El equipo directivo realizará estas acciones siguiendo las instrucciones recogidas en nuestro Plan de Acogida.
- Acogida inicial del alumno/a, realizada por el tutor/a.
- Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumnado a un nivel educativo. evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando el refuerzo educativo y los materiales adaptados a las necesidades de los mismos.
- Información a las familias del alumnado.

Alumnado con dificultades de aprendizaje.

- A principios de cada curso escolar los/as tutores/as recopilarán información sobre el alumnado de su tutoría (actas de evaluación, informes individualizados, reuniones con los/as tutores/as anteriores...) Cada equipo de ciclo confeccionará una lista abierta con el alumnado susceptible de recibir refuerzo educativo que será entregada al Jefe de Estudios.
- El tutor/a concretará en un plan de refuerzo los objetivos que se van a trabajar con estos/as alumnos/as. En los casos que se considere conveniente el EOE colaborará realizando un asesoramiento sobre la respuesta educativa más adecuada.
- El Jefe de Estudios desde el ETCP organizará la temporalización de los refuerzos educativos según las necesidades y prioridades establecidas en este plan.
- Los padres madres del alumnado que reciban refuerzo educativo serán informados de las medidas que se van a adoptar y de los objetivos que se pretenden conseguir. Se podrán realizar compromisos educativos con ellos para que participen en la evolución y seguimiento del alumnado.
- Los refuerzos educativos se realizarán fuera o dentro del aula dependiendo del tipo de necesidades educativas y el criterio del Tutor/a.

Alumnado con altas capacidades intelectuales.

- La detección de este alumnado se realizará por parte del tutor/a que cumplimentará el protocolo y lo entregará al equipo directivo para su tramitación al EOE.
- Realización de la evaluación psicopedagógica por parte de los profesionales del EOE.
- Realización del informe donde se contemplen las medidas educativas a realizar por el alumnado.
- La respuesta educativa adecuada la realizará el equipo docente con el asesoramiento del EOE.

7.5.- MEDIDAS DE ATENCION A LA DIVERSIDAD

MEDIDAS ORDINARIAS

1) Medidas organizativas

- Desdobles o agrupamientos flexibles: Es una forma de intervención con el objetivo de realizar trabajos diversificados y adaptados a las necesidades educativas de cada grupo de alumnos/as.
- Pequeños grupos heterogéneos dentro del aula: Es un recurso metodológico empleado dentro del aula en función del trabajo planteado por los maestros/as.
- Atención individualizada por parte del profesorado: Esta medida la utilizará el profesorado dentro del aula para el alumnado que presenta dificultades puntuales en algún momento a lo largo del curso o también para alumnos/as con sobredotación.
- Refuerzo educativo: Esta medida será llevada a cabo por el profesorado asignado para tal fin. En Educación Infantil se realizará preferentemente dentro del aula. Durante el primer período del curso escolar se establece como actividad prioritaria la colaboración con los/as tutores/as de 3 años en la fase de adaptación del alumnado. Una vez superada esta etapa se realizará apoyo para favorecer una intervención educativa más individualizada con el alumnado que presenten mayores necesidades educativas. En Educación Primaria recibirán refuerzo el alumnado que presente un desfase curricular y se considere que con la atención individualizada del tutor/a u otras medidas adoptadas no va a lograr progresar adecuadamente. Este refuerzo puede ser transitorio o más duradero dependiendo del avance que realice el alumnado. Esta medida se puede llevar a cabo dentro o fuera del aula (en pequeños grupos). A principios de curso se concretarán los/as alumnos/as que van a recibir refuerzo y se concretarán los objetivos que se van a trabajar con ellos/as así como los criterios de evaluación. Los/as padres/madres de estos/as alumnos/as serán informados de las medidas adoptadas y lo que se pretende conseguir. Esta medida será revisada periódicamente por el Jefe de Estudios para seguir la evolución del alumnado.

2) Medidas Curriculares.

- Priorización de los contenidos propios del ciclo.
- Concreción del currículo oficial a las características del Centro, del aula y del alumnado.
- Afianzamiento de contenidos del ciclo anterior.
- Permanencia de un año más en el ciclo.
- Adaptación de materiales didácticos.

3) Metodología

- Partir de los conocimientos previos del alumnado.
- Potenciar la participación y colaboración del alumnado en los aprendizajes.
- Plantear actividades y procedimientos de evaluación diversificados, adaptados a los diferentes niveles del alumnado.
- Enseñar a autoevaluarse y a planificar su trabajo.
- Realizar aprendizajes significativos y potenciar el trabajo en grupo.
- Fomentar la colaboración de las familias en el aprendizaje de sus hijos/as.
- Realizar aprendizajes funcionales que le ayuden en la vida diaria.
- Respetar las diferencias individuales de cada alumno/a.

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS: ADAPTACIONES CURRICULARES

Las adaptaciones curriculares deberán realizarse a aquel alumnado que, después de poner en marcha las medidas ordinarias anteriormente mencionadas sigan presentando un desfase curricular en algunas de las áreas.

Las adaptaciones curriculares pueden ser significativas o no significativas.

- **Adaptaciones curriculares no significativas.**

Estas adaptaciones afectarán a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de la etapa educativa ni los criterios de evaluación. Para elaborar dicha adaptación debemos tener como referente: informe de evaluación psicopedagógica (si está realizado), la evaluación curricular realizada en el curso o ciclo anterior y los objetivos mínimos contemplados para el ciclo en el que el/la alumno/a está escolarizado.

En la adaptación deberá reflejarse: datos personales del alumno/a, necesidades educativas detectadas, nivel de competencia curricular, profesorado implicado en llevarla a cabo, adaptación de materiales didácticos.

La elaboración de la adaptación curricular será tarea del tutor/a con la colaboración del profesorado que intervendrá con el/la alumno/a. Si el alumnado recibiese apoyo individualizado de los profesionales de PT o AL, éstos también participarán en la elaboración de la misma.

- **Adaptaciones curriculares significativas**

Estas adaptaciones se aplicarán al alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo en las que sea necesario modificar elementos del currículo, incluidos los objetivos de etapa y los criterios de evaluación.

Para elaborar este tipo de adaptación se tomarán como referentes: informe de evaluación psicopedagógico realizado por el EOE, evaluación curricular realizada el curso o ciclo anterior, objetivos mínimos contemplados para ciclos anteriores en que el alumnado esté escolarizado, otras características específicas del alumno/a.

En la adaptación deberá reflejarse: datos personales del alumno/a, necesidades educativas detectadas, nivel de competencia curricular en las áreas objeto de adaptación, currículo adaptado (objetivos, contenidos y criterios de evaluación), profesionales que intervienen, estilo de aprendizaje y seguimiento de la adaptación curricular.

La elaboración de la adaptación curricular será tarea del profesorado de PT o AL con la coordinación del tutor/a, el asesoramiento del EOE y la colaboración del resto de profesionales que se encuentren implicados/as en la puesta en marcha de la misma.

La evaluación de las adaptaciones se realizará en los períodos establecidos para todo el alumnado.

Las familias deberán ser informadas de la realización de las adaptaciones y de la evolución del alumnado.

7.6.- RECURSOS DISPONIBLES

Los recursos personales para llevar a cabo este Plan de Atención a la Diversidad son toda la plantilla de profesorado que el centro dispone.

Para llevar a cabo las actuaciones diversificadas contempladas en este Plan se hace necesario:

- Asignar los espacios para el refuerzo educativo en grupo.
- Organización de los materiales didácticos que dispone el centro para lograr una mayor utilización de los mismos.
- Realización de un inventario de todos los materiales disponibles.
- Compra de nuevos materiales que se consideren necesarios.

7.7.- PLAN DE ACOGIDA.

Para facilitar la adaptación del alumnado que se escolarizan en el centro procedentes de otros países, el colegio tiene elaborado y aprobado un Plan de Acogida. Los pasos a seguir cuando este hecho se produce son los siguientes:

- Escolarización: Recepción de la familia y formalización de la matrícula. El equipo directivo realizará estas acciones.
- Acogida inicial del alumno/a realizada por el/la profesor/ora tutor/a.
- Respuesta educativa, realizando una adscripción definitiva del alumno/a a un nivel educativo, evaluando su nivel inicial de competencia curricular y organizando, si fuese necesario, el refuerzo educativo y los materiales didácticos adaptados a las necesidades educativas del alumno/a.

7.8.- EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y REVISIÓN DEL PLAN DE ATENCION A LA DIVERSIDAD.

La evaluación, seguimiento y revisión de este Plan se llevará a cabo al finalizar cada curso escolar en la Memoria y también siempre que se incorporen nuevos/as alumnos/as que aconsejen cambios organizativos.